

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALAMILLO ANUNCIO

Resolución de Alcaldía nº 2025-0181 de fecha 6 de Junio de 2025 del Ayuntamiento de Alamillo por la que se aprueba definitivamente expediente de Adquisición Directa de Bienes.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2025-0181 de fecha 6 de Junio de 2025 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	4728113UH4842N0001JR
Localización	CL CIUDAD REAL 21(E) Es:1 Pl:00 Pt:01 PARCELA E13413 ALAMILLO (CIUDAD REAL)
Clase:	Urbano
Superficie:	122 m ²
Uso:	Almacén Estacionamiento. Uso Residencial
Año de Construcción:	1970

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://alamillo.sedelectronica.es>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Anuncio número 1998

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>